Gobierno de
Zapotlanejo

SECRETARÍA GENERAL
Oficio: SG/240/2026
Sesión Ordinaria: 06 de octubre 2026
Asunto: Notificación de Acuerdos Aprobados

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El suscrito Ignacio Azael Pérez Nuño, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; ------------------------
------------------------ **C E R T I F I C O** ------------------------
--- En sesión de Ayuntamiento número 35 con carácter de Ordinaria, de fecha 06 de octubre de 2026, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: ---
------------------------ **A C U E R D O S** ------------------------
----

ACUERDO NÚMERO DOCIENTOS DIEZ: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ------------------
--- PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 31 (TREINTA Y UNO), CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE AGOSTO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). ------------
--- SEGUNDO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 32 (TREINTA Y DOS), CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). ----------
--- TERCERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 33 (TREINTA Y TRES), CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). ----
--- CUARTO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 34 (TREINTA Y CUATRO), CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). ---

RECIBIDO UNIDAD DE TRANSPARENCIA ZAPOTLANEJO JAL.
14 OCT. 2026

ACUERDO NÚMERO DOCIENTOS ONCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ------------------

PRIMERO. - SE AUTORIZA A LA C. SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL LIC. IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LCP. JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y AL ARQ. ENRIQUE ALCALÁ ARIAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO ADICIONAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO AL CONVENIO NÚMERO CONV/COORD/SIOP/FOCOCI/027/2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE $5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) COMO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CONFORME AL ACUERDO SHP/PF/ATS/601-200-647/2026 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026 COMO UN RECURSO ADICIONAL CONTEMPLADO DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2026. - - -

SEGUNDO. - SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION
SIOP-26-237	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje sanitario, alumbrado público, banquetas y machuelos en la **calle Pepe Guízar**, en la cabecera municipal de Zapotlanejo, Jalisco	$ 5,000,000.00
	MONTO TOTAL	$ 5,000,000.00

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS. -

TERCERO. - SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRÁN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE

EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. ---

CUARTO. - SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. ------------------------------------

QUINTO.- COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, Y SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO. ---------------

ACUERDO NÚMERO DOCIENTOS DOCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ------------------

--- PRIMERO. - SE APRUEBAN Y AUTORIZAN LAS ACCIONES DEL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, RELATIVO A LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS FAISMUN Y FORTAMUN. --------------------------

ACUERDO NÚMERO DOCIENTOS TRECE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. ------------------

--- PRIMERO. SE APRUEBA Y AUTORIZA LA COPARTICIPACIÓN POR LA CANTIDAD DE $7,875,559.88 M.N. (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N), EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) CON CARGO DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE DESASTRES NATURALES (FOEDEN) Y UN 20% CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO; PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, A CAUSA DEL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO “LLUVIA SEVERA” OCURRIDO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026. CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES Y A LA VALORACIÓN QUE SEA APROBADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOEDEN. -----------------------------------

- - - **SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, HASTA POR LA CANTIDAD QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR LA COPARTICIPACIÓN EN EL FONDO EN GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMAN A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN NECESARIOS CON APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTATAL DE DESASTRES NATURALES FOEDEN.** -

A T E N T A M E N T E:
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 14 DE OCTUBRE DEL 2026.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLANEJO, JALISCO

IGNACIO AZAEL PÉREZ NUÑO
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.